

En Madrid, a las 9:30 horas del día 6 de marzo de 2008, se reúnen en la sala de la Dirección General de Seguridad, Organización y Recursos Humanos, las personas que a continuación se relacionan, en su calidad de miembros de las respectivas representaciones, de la Dirección de RENFE-Operadora y de la Representación Legal de los Trabajadores de RENFE-Operadora.

**Por la Dirección de RENFE-Operadora (RDE)**

Raúl Blanco Aira	Director de Relaciones Laborales
José Berenguer Pérez	Gerente de Política Retributiva
José María Hernández Gálvez	Jefe de Gabinete de Gestión de RR.HH CER/MD
José María Nieto Toledano	Jefe de Estudios y Normas Laborales
Juan López Pulido	Jefe de Coordinación de Negociación Colectiva

**Por la Representación Legal de los Trabajadores de RENFE-Operadora**

Gabriel Lambás Yuguero	SEMAF
José Oriol Rovira	SEMAF
José Haro Burgos	CCOO
Javier de Marcos Rivera	CCOO
Manuel Zapata Torres	UGT
Francisco Cárdenas Pons	UGT
Santiago Aparicio de la Rica	CGT
Francisco Santiago Aguayo	SF

Ambas partes manifiestan que los titulares para la sesión de hoy son los figurados en el acta.

A continuación la RDE hace un recordatorio del proceso de negociación seguido hasta la firma del I Convenio Colectivo de RENFE-Operadora y, conforme a los compromisos expresados en su cláusula 18ª, reitera las posiciones expresadas en los diferentes textos entregados en las anteriores reuniones y solicita a la RLT una posición de consenso mayoritario para poder dar alcance a un acuerdo en el plazo previsto.

Por parte de la RLT se realiza un detallado análisis de los documentos entregados por la Empresa y manifiestan que tienen preparados distintos documentos que intentarán consensuar entre las distintas organizaciones y presentar un texto conjunto.

Por último, la RDE propone que, en aras de facilitar el proceso de negociación, en las siguientes reuniones fijadas en el calendario de la Mesa de Desarrollo Profesional se aborden y pacten, respectivamente, las funciones, las condiciones de trabajo y la redistribución de categorías en el nuevo modelo de clasificación profesional así como la correspondiente retribución económica para todos los colectivos del Área de Comercial.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 11:30 horas del día y en el lugar indicados en el encabezamiento de esta Acta.

**POR LA REPRESENTACIÓN  
DE LOS TRABAJADORES****POR LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA**